



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 20 de noviembre de 2.018

RES. DECECO- N° 1.126/18

Expte. N° 6.703/18

VISTO:

La presentación del Cra. Virginia Altobelli de Priego, Presidente de Comisión de Jóvenes Profesionales, donde solicita becas para solventar el costo de inscripción de los estudiantes avanzados de esta Facultad para asistir a las "X Jornadas de Jóvenes Profesionales" a realizarse el día 13 de octubre del corriente año, en el salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano Cr. Víctor Hugo Claros a fojas 2 vuelta, autoriza una beneficio correspondiente a 30 (treinta) becas por el importe total de \$ 175,00 (pesos ciento setenta y cinco) cada una, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 3 la presidente de la comisión, Cra. Altobelli de Priego eleva nómina alumnos que acogieron a dicho beneficio.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado el gasto relacionado a la ayuda económica de inscripción para estudiantes avanzados de esta Facultad, que asistieron a las "X Jornadas de Jóvenes Profesionales" realizado el día 13 de octubre del corriente año, por la suma total de \$ 5.250,00 (Pesos: cinco mil doscientos cincuenta), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	CPCES	000100383180	23/10/18	\$ 5.250,00
Total				\$ 5.250,00

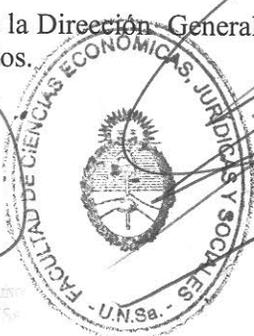
Artículo 2°.- Imputar el gasto detallados en el Art. 1° de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

ncc

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Instit. Económicas y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa